DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Circular N° 3 / 2022

Precisiones sobre periodo de **reinscripciones** e inscripciones en la Educación Inicial para **el ciclo lectivo 2023**

Desde la Dirección de Educación Inicial y la Dirección de Educación de Gestión Privada y teniendo en cuenta que se aproxima el periodo de reinscripción, inscripción con prioridades e inscripción general para el año escolar 2023, en los meses de septiembre y octubre de 2022, se considera necesario expresar una serie de precisiones acerca de los procedimientos para llevar a cabo la misma.

Para organizar las instancias de reinscripción, inscripción con prioridades (mes de septiembre) y preinscripción general (mes de octubre), se tomarán en cuenta los documentos vigentes a saber: el Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial resolución 3945/10 CGE y la Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial, de la "Mesa Técnica Provincial de Nivel Inicial" resolución N° 2930 / 16 CGE.

Desde el CGE se implementará nuevamente un espacio de carga a través de SAGE que permitirá una alternativa más a las familias y así cargar un mínimo de datos para efectuar la inscripción de manera virtual. De no acceder a esta instancia virtual las familias, la escuela proporcionará otros medios y/o instancias para el registro de la inscripción.

Se considera oportuno separar este periodo en dos momentos

El primer momento lo constituye el tiempo para la reinscripción de niños y niñas que ya concurren a la institución y la inscripción de niños y niñas con prioridades para su ingreso. Para establecer la prioridad se tendrá en cuenta el art. 40 del Marco Pedagógico y Normativo de Nivel Inicial resolución N º 3945 / 10 CGE.

El segundo se refiere a periodo de inscripción abierta a niños y niñas que ingresarían, por primera vez a la institución y no están contempladas en las prioridades que se establecen el punto 1 y / o los acuerdos institucionales previos.

Para la primera etapa en el mes de septiembre, la carga en SAGE es la herramienta oficial del CGE. La reinscripción de niños/as de la institución, puede llevarse a cabo con la totalidad de los niños / as que ya se encuentran matriculados SAGE (LUA). También se sugiere partir del presupuesto que todos los niños y niñas que aún no egresan son potenciales estudiantes para la sala siguiente hasta que las familias informen lo contrario. Así se garantiza la continuidad de la trayectoria de quienes ya cursan en la institución.

Para la segunda etapa en el mes de octubre, además de las mencionadas, cada institución podrá organizar una alternativa para efectuar esa preinscripción general de los niños y las niñas que ingresarían por primera vez a la institución. En este sentido las zonas de supervisión y los equipos directivos, podrán organizar de acuerdo con el conocimiento de su contexto estas alternativas de inscripción para las familias que no puedan acceder a instancias virtuales. Se sugiere organizar a través de días y horario (turnos) dichas inscripciones; cómo así mismo colocar carteles en las instituciones, a la vista, tal como se hacía en años anteriores, pero que en esta oportunidad informarán los canales de comunicación y las formas de registrar la inscripción.

El Marco Pedagógico y Normativo para el Nivel Inicial, indica en el punto: "Inscripción de niños y niñas", en sus artículos 36, 37, 38, 39 y 40, los pasos a seguir, los medios para comunicar la apertura de este periodo de inscripción y las prioridades en las salas que habrá en la institución, teniendo en cuenta la obligatoriedad escolar.

En relación con el artículo N° 39, que establece que la inscripción quedará formalizada con la presentación de la documentación que se detalla en dicho artículo, la documentación que por normativa es requerida para la instancia de inscripción, en casos excepcionales podrá ser presentada cuando las familias se presenten a la "entrevista inicial y / o actualización de datos" en el inicio de actividades en la institución en el siguiente año 2023.

Se solicita a las supervisoras y equipos directivos, que amplíen las formas de "comunicación y socialización", en el periodo de reinscripción e inscripción con prioridades, durante el mes de septiembre. Esto permitirá tener un panorama de las vacantes restantes con que cuenta la institución para cada una de las salas. De allí se podrá tener la información precisa y poder efectuar en el periodo de octubre la preinscripción general, pudiendo informar a las familias con precisión cuantas vacantes quedan o no en algún turno determinado o en alguna sala en particular.

Se considera de suma relevancia tener en cuenta el documento "Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial", que en su página 33, inciso 4-c) expresa que la institución se encuentra en un … "momento que brinda información importante para el proyecto Pedagógico Institucional" ... y en ese sentido, poder visualizar las necesidades de la comunidad. De acuerdo con la inscripción que registren las instituciones, se podrá reorganizar las salas en función del contexto, priorizando la apertura de las salas con obligatoriedad escolar en primer lugar para luego avanzar en las salas no obligatorias.

En el caso que las familias efectúen una inscripción por primera vez y de manera virtual, *se* recomienda enviarles una constancia de inscripción. Sugerimos tomar la que existe en el documento "Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial", y en la cual se deberían agregar precisiones a través de una leyenda que se muestra en esta circular con negrita, a fin de garantizar una mejor comunicación y la documentación respaldatoria.

1er.Modelo

CONSTANCIA DE REINSCRIPCIÓN E **INSCRIPCIÓN CON PRIORIDADES**

Jardín de infantes/U.E.N.I. N°
Localidad.....Departamento.....
Inscripción N°.....
Conste por la presente que el niño/la niña.....
DNI N °.....
Ha sido inscripto/a para la sala:
Fecha:.....hora.....
Teléfono de contacto institucional:

Sello del Establecimiento

2do.Modelo

CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN GENERAL

Jardín de Infantes/U.EN.I. N°.....
Localidad.....Departamento.....
Inscripción N°.....
Conste por la presente que el niño/la niña.....
DNI N °.....
Ha sido inscripto/a para la sala:
Fecha.....hora.....

De *superar las solicitudes de inscripción* en *relación* a *las vacantes* existentes, se *informará que* se efectuarán sorteos *públicos* en fecha a confirmar y se notificará a las *familias para su* asistencia que es de carácter obligatoria. Para dicho sorteo debe llevar DNI del niño / de la niña y persona responsable.

Teléfono de contacto institucional: .....

Sello del Establecimiento

A continuación, se presentan una serie de criterios a efectos de organizar y unificar las acciones en relación con la inscripción para el ciclo lectivo 2023. Estos criterios están sustentados en la normativa vigente (resolución N ° 3945/10 CGE). Se solicita a los equipos de supervisión que puedan establecer reuniones, con sus equipos directivos.

- **Cada institución expondrá de manera clara y a la vista las formas de inscripción para el ciclo lectivo 2023.**
- Generará instancias de comunicación alternativa con la comunidad a fin de favorecer una fluidez de la información. En septiembre se envía comunicación a las familias de los niños y niñas que concurrirán a la institución para realizar la reinscripción e inscripción con prioridades para el ciclo escolar 2023, con la información de la modalidad de inscripción.
- Se propiciará la utilización de la aplicación SAGE para optimizar el trámite de familias y equipos directivos.
- Los / las responsables de llevar a cabo las reinscripciones, inscripciones prioritarias y las preinscripciones generales, deben tener conocimiento de la normativa de la Educación Inicial y las precisiones de esta circular.

  Se solicitará a las familias de los / las actuales niños / as que asisten al jardín,
  Que informen si tienen hermanos / as que lo harán el próximo año 2023.
- También se consultará si tienen niños / niñas para ingresar al jardín, a las familias de las escuelas primarias, donde funciona el jardín y / o con los cuales existan convenios y / o actas de acuerdos institucionales vigentes y que en el caso de las escuelas reciban la matrícula de los / as niños / as egresados de las Unidades Educativas de Nivel Inicial.
- Lo mismo para aquellas instituciones que tengan convenios vigentes con otro tipo de organismos: salud, etc.
- **Fecha de reinscripción o inscripción prioritaria**: **del 1al 30 de septiembre de 2022.**
- **Fecha de Inscripción general**: **del 1 al 31 de octubre 2022.**
- De superarlas solicitudes de inscripción general (preinscripción de niños / as externos a partir de octubre) con relación a las vacantes existentes, se informará que se efectuarán sorteos públicos presenciales y o virtuales si están dadas las condiciones para que todas las familias interesadas e preinscriptas puedan participar. La asistencia presencial y / o virtual es obligatoria para el / la responsable de la familia, con DNI en mano propio y del niño / niña. **Las instituciones deben notificar el tipo de sorteo, la fecha (la cual no debe exceder diciembre 2022)** y el carácter obligatorio, notificando a las familias para su asistencia.
- Cuando hablamos de efectivizar a través de modalidad virtual, recuperamos lo expresado en la circular N ° 1 / 21 DEI, pudiendo utilizar las plataformas Meet o Zoom.

Para la inscripción en las distintas secciones de la educación inicial, las edades de los niños / las niñas se considerarán al 30 de junio que cada año escolar. La inscripción de los niños/ las niñas (art. 39º resol.3596/16CGE, modifica resol. N°3945/10 CGE), será formalizada por un integrante de la familia o tutor/a, con la única documentación como es la del Documento Nacional de Identidad y/o partida de nacimiento, de la cual se enviará de manera virtual una imagen y / o se presentará fotocopia en el día del turno otorgado para la inscripción.

Para la inscripción e ingreso de niños / as a instituciones que brinden educación inicial, se tendrán en cuenta las siguientes **PRIORIDADES** (Art, 40º, Res. N º 3945/10CGE):

- (1) Niños/as que concurren a la institución.
- (2) Niños/as que tengan hermanos/as en la institución.
- (3) Niños/as hijos/as del personal de la institución (aquellos que sean parte de la planta funcional)
- (4) Para Unidades Educativas. Niños/as que tengan hermanos en la escuela primaria que reciba a los niños/las niñas que egresaron ya.
- (5) Para Unidades Educativas. Niños/as hijos/as del personal (docente y no docente de la planta funcional) de la escuela primaria.
- (6) Cada Institución determinará los criterios de cercanía, los que deberán figurar en el PEI y ser de público conocimiento. Tener en cuenta si se refiere a localidad más apartadas o con pocas instituciones.

- (7) Las situaciones puntuales y que aún no están legisladas, los equipos de Supervisión y directivos deberán construirlos acuerdos con anterioridad y explicitarlos a las familias, esto permitirá asegurar una mejor comunicación y manejo de la información. (configuraciones familiares diversas, grupo convivientes)

- **IMPORTANTE: ante cualquier inconveniente o duda del personal de las instituciones, que lleve a cabo las instancias de reinscripción, inscripción con prioridades y preinscripción general, se deberá consultar con el equipo directivo de Educación Inicial (Directora de Radio) para una eficiente resolución de las situaciones quien esa su vez notificará a las Supervisiones de Educación Inicial.**

1. Se completarán las salas de niños/as de 5 años; luego de 4 y por último las de 3 años.
2. La inscripción para sala de 3 años siempre será condicional, hasta cubrir la demanda de salas de 4 y 5 años que son las salas obligatorias según legislación nacional y provincial.
3. En instituciones que contemplen el ciclo maternal, la inscripción cubrirá las vacantes de acuerdos a lo que informe la institución, ya sean jardines maternales con convenio, CDI y UENI. Acordando criterios de inscripción según lo pactado en convenios o actas acuerdos de colaboración.
4. Los turnos serán confirmados teniendo en cuenta la reinscripción e inscripción según las prioridades antes mencionadas. En todos los casos, para los/as niños/as que ingresan por primera vez a la institución y cuando la matricula exceda los cupos existentes, se deberá informar y notificar a las familias que se efectuará sorteo público.
5. En estos casos, que los aspirantes excedieran los cupos con los que cuenta la institución en alguna sala, se efectuarán sorteos públicos presenciales y / o virtuales, las familias deberán asistir y se notificarán del acto y se labrará acta.

INÉS PATRICIA P. DE TODONI
DIR. DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
ENTRE RÍOS

PROF. PATRICIA MARÍA LÓPEZ
Directora de Educación Inicial
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos